



SECRETARÍA GENERAL

1

**ACTA CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 DE MARZO DEL 2023
10.00 Hrs.**

ASISTENTES:

- Elisa Araya Cortez, Rectora
- Roberto Pichihueche Mellado, Prorector
- Paola Quintanilla Godoy, Vicerrectora Académica
- Solange Tenorio Eitel, Decana Facultad de Filosofía y Educación
- Verónica Vargas Sanhueza, Decana Facultad de Artes y Educación Física
- Patricia Castañeda Pezo, Decana Facultad de Ciencias Básicas
- Jaime Galgani Muñoz, Decano Facultad de Historia, Geografía y Letras
- Fabián Castro Valle, Representante Académico Facultad de Filosofía y Educación
- María José Prieto Correa, Representante Académica Facultad de Artes y Educación Física
- Isabel Berna Sepúlveda, Representante Académica Facultad de Ciencias Básicas
- Erwin Robertson Rodríguez, Representante Académico Facultad de Historia, Geografía y Letras
- Secretario General: Pablo Corvalán Reyes

EXCUSAS:

No hay.

INVITADOS:

Prof. Carmen Gloria Negrotti V., Directora Depto. Educación Parvularia.
Prof. Eduardo Carrasco, Director Depto. Educación Básica.
Prof. Lucía Millán B., Directora Depto. Educación Diferencial
Prof. Erika Valenzuela, Departamento Educación Diferencial

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

2

TABLA:

1. Designación de dos integrantes para la Junta Directiva.
2. Ajustes menores en carreras de la Facultad de Filosofía y Educación.
3. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La RECTORA comenta que tuvo la visita de cortesía del decano Raúl Morales para despedirse. Él fue miembro de la Junta Directiva, por dos periodos. Estaba tremendamente agradecido con la universidad. Se ofreció para estar en contacto. Trajo su libro. Fue una reunión muy grata. Señaló que la UMCE es una universidad distinta de la Universidad de Chile, que ha escogido su camino y ese camino, de formación de profesores, es un camino nacional.

1. DESIGNACIÓN DE DOS INTEGRANTES PARA LA JUNTA DIRECTIVA.

El DECANO GALGANI manifiesta que su facultad propone tres nombres. Uno es el nombre de Leopoldo Soto. Físico chileno, trabaja en la comisión chilena de energía nuclear-. Y el otro nombre es de Elicura Chihuailaf. Poeta, escritor chileno, de origen chileno. Premio nacional de literatura en el año 2020. Con la idea de darle un carácter humanista a esta junta, del mundo de las letras. También, surgió el nombre de Diana Veneros. Que fue funcionaria de esta Universidad. Por su tradición académica y por su conocimiento que tiene del funcionamiento de la universidad

La DECANA CASTAÑEDA plantea que su facultad ratificó el nombre de la doctora Daniela Seelenfreund. No hubo otra propuesta distinta.

La DECANA TENORIO señala que en su consejo de facultad, se votó ampliamente por la continuidad de Daniela Seelenfreund. También, se propuso a María E. Nordenflycht, conocida por su trabajo en el ministerio, en el ámbito educativo, en el CPEIP y en otras juntas directivas.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

3

La DECANA VARGAS también propone la continuidad de Daniela S. Pero, también se presentó el nombre de Leopoldo Soto. En el consejo de facultad, tres integrantes del consejo, pidieron que presentara a un nuevo candidato, que es don Elicura Chihauilaf.

El DECANO GALGANI pregunta por la disponibilidad, ante lo que la Rectora plantea que le consta la disponibilidad.

Tras una breve discusión acerca del procedimiento de votación, se acuerda someter todos los nombres propuestos a votación, y que cada integrante del consejo se pronuncie por dos nombres, y en caso de empate, se somete a una segunda vuelta.

La Rectora hace una moción de reflexión respecto de la importancia de estas personas en el consejo directivo. En la anterior acreditación, uno de los puntos débiles, fue la poca presencia durante la visita de pares, de la Junta Directiva. Durante los últimos meses, ha habido, tanto de los representantes internos académicos, como de los representantes externos, nombrados por el presidente de la República, como de los nombrados por este consejo, una discusión sobre el rol de la Junta Directiva.

Se necesita gente que esté mirando la institución, apoyándola y no poniendo trabas a la gestión. Por el bien de la universidad, solicita que se considere la renovación. Que se aproveche la oportunidad, de poner gente que piense en pro de la universidad.

El PRORRECTOR informa que le consta la disposición del poeta, premio nacional de literatura año 2020. El Sr. Elicura Chihauilaf, proviene de un área, que en la Junta Directiva, no está muy abordada. Y esa área es la de las letras. También, para la Junta Directiva, la incorporación del poeta Elicura Chihauilaf, (señala que la palabra poeta implica un gran respeto) sería de gran provecho, ya que no solamente le entregaría a la Junta Directiva, inclusión en este ámbito de las letras; sino que también la pluralidad tan necesaria en cualquier cuerpo colegiado.

La DECANA CASTAÑEDA señala que el nombre de la doctora Daniela Seelenfreund fue propuesto por el consejo de facultad de la facultad de Ciencias Básicas. Y le llamó mucho la atención, que fuese la facultad de Artes y Educación Física, la primera en volver a proponerlo. Daniela ha sido conocida al interior de los cuerpos académicos de la UMCE. Y eso, habla muy bien de su gestión. Sin duda, es una

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

4

persona que, como parte del ámbito científico, es una persona minuciosa, rigurosa, que dice lo que piensa. Y cuando observa que hay debilidades en las propuestas institucionales, las hace notar. La gente que mejor apoya una gestión, cualquiera ella sea, son aquellas personas que hacen notar los errores. Entonces, las personas que apoyan en pro de la mejora institucional, para que la universidad sea conducida hacia un proceso exitoso de acreditación, en beneficio de toda la comunidad académica y administrativa. Aunque esté en desacuerdo. Es parte de la diversidad. Es precisamente, la diversidad, la que enriquece.

La Rectora coincide. Se necesitan amigos críticos. Obviamente, nadie en la gestión, en ningún nivel institucional, puede arrogarse la pretensión de que lo está haciendo muy bien. No obstante, cuando uno de los consejeros externos, señala, expresamente a la presidenta y a otros consejeros, que les preocupaba el cariz político que estaba teniendo la Junta Directiva, toda vez que, le escribían directamente los gremios y otras personas, solicitándole que se pronunciara sobre el reajuste. Cuestión que no está dentro de las competencias de la Junta Directiva. Eso entorpeció y enlenteció la discusión.

Se transcribe la intervención de la Rectora:

“Quiero decir, que no puedo estar más de acuerdo con la decana Castañeda. Nosotros, necesitamos amigos críticos, de todas maneras. Obviamente, que nadie en la gestión, en ningún nivel institucional, puede arrogarse la pretensión de que lo está haciendo muy bien. Yo estoy señalando algo vivido durante este periodo, que no es negar la crítica, la reflexión (no se entiende). Estoy diciendo que estuvimos meses de discusiones, como por el ejemplo, del plan de desarrollo institucional. Tuvimos varias reuniones. Tuvimos talleres. Para que quedara exactamente como lo habíamos presentado. Porque no había nada más que mejorar. O sea, estoy diciendo eso. Y lo digo en la confianza y en la reflexión que un consejo como este, merece. Y yo estoy pidiendo oportunidades para otras personas, no en el sentido de que esté denostando; sino que estoy diciendo algo que ha ocurrido. Y yo creo que lo comenté en el consejo de diciembre, cuando uno de los consejeros externos, señala, expresamente a la presidenta y a otros consejeros, que les preocupaba el cariz político que estaba teniendo la Junta Directiva, toda vez que, le escribían directamente los gremios y otras personas, solicitándole que se pronunciara sobre el reajuste. Cuestión que no está dentro de las competencias de la Junta Directiva. Y que entorpeció y enlenteció la discusión.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

5

Los gremios, dijeron a sus asociados, que mantuvieran la movilización, porque la Junta Directiva estaba de parte de ellos. Eso es lo que estoy señalando. Y cuando estoy diciendo que me gustaría que se renovara, es para dar la posibilidad de que entren otras miradas. No le tengo ningún problema... al contrario, bienvenida la crítica. Pero, desde un rol, que no empuje a esta gestión. Esta gestión y todas las gestiones, son pasajeras. Estamos pensando en la institucionalidad. Y yo quiero señalar, que me parece muy importante, que nuestros consejeros tengan un alcance nacional. Entonces, quiero subrayar que estoy de acuerdo. De hecho, las puertas de la rectoría, han estado abiertas para conversaciones con todos los miembros de la Junta Directiva. Incluida la Sra. Daniela. Con la cual he tenido largas conversaciones. No es el problema de la crítica. El problema es de cómo se cumple el rol para la universidad. No para la rectoría. La rectoría es pasajera. Estoy de acuerdo con la diversidad, soy la primera en aplaudirla. De las diferentes posturas políticas, también. De las críticas respetuosas y apoyadoras, también. Ese no es mi problema. Lo quisiera subrayar”.

El SEC. GRAL. resume que se han presentado los argumentos, tanto a favor como en contra de las personas que están siendo postuladas. Son cinco los nombres propuestos. La profesora Seelenfreund. La profesora Nordenflycht. Diana Veneros. Leopoldo Soto. Y Elicura Chihuilaf. Solicita que cada integrante se pronuncie por dos nombres

E. ROBERTSON: Diana Veneros y Elicura Chihuilaf.

MARÍA J. PRIETO. Leopoldo Soto y Elicura.

FABIÁN CASTRO: La profesora Daniela Seelenfreund y la profesora María E. Nordenflycht.

ISABEL BERNA: La profesora Daniela y la Sra. Nordenflycht.

DECANA VARGAS. Soto y Daniela.

DECANA TENORIO: Daniela y María E. Nordenflycht,

DECANO GALGANI: Soto y Elicura.

DECANA CASTAÑEDA: Daniela y María E. Nordenflycht.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

6

VICERRECTORA: El profesor Soto y Elicura.

PRORRECTOR. Leopoldo Soto y Elicura Chihuilaf.

RECTORA. Leopoldo Soto y Elicura Chihuilaf.

El SEC. GRAL. hace el recuento. Daniela Seelenfreund, obtuvo 5 votos. Profesora Nordenflycht, cuatro votos. Diana Veneros, 1 voto. Leopoldo Soto, 6 votos. Elicura Chihuilaf, 6 votos. Por lo tanto, por voto de mayoría quedan designados para la Junta Directiva, los señores Leopoldo Soto y Elicura Chihuilaf.

2. AJUSTES MENORES EN CARRERAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN.

LA DECANA TENORIO comenta que los cambios menores, desde el año 2020, 2021 y 2022, estaban solamente siendo presentados en los consejos de facultad. Y hay algunos puntos, que ya tiene resolución. Sin embargo, para que el consejo tenga un conocimiento más amplio, no solamente se va a incorporar lo que se aprobó en el último consejo de Facultad, que era lo esencial, que tiene que ver con el proceso de acreditación de las carreras. Entonces, le pide a los directores que hagan un breve resumen de todos los cambios menores que han tenido sus mallas.

La Directora CARMEN G. NEGROTTI presenta una síntesis de los cambios menores de Educación Parvularia. En algunos de ellos, principalmente había errores de digitación que tenía que ver con ortografía, con redacción, con el uso de plurales o singulares. En otros casos, ocurrió porque había que corregir la explicitación curricular de práctica, a la cual tributaba el respectivo programa. Y esto ocurrió, porque hubo confusión al nombrar ciertas actividades curriculares. Que en el caso de la carrera de educación parvularia, estas tributan a la práctica del semestre que viene. No el semestre paralelo. Y eso, en algunos casos, no estaba claro. También, se realizaron algunas modificaciones a la suma total de los créditos en algunos semestres. Otra corrección, fue cómo se expresaba en el informe, el requisito previo. En algunos semestres, en el séptimo y octavo semestre, se expresó que eran requisitos previos todas las actividades curriculares del semestre anterior. Pero cuando se llegó a cursar esos semestres, esa denominación no era legible para registro curricular, ni para UCAMPUS. Entonces, se tuvo que corregir y expresarlo

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

7

de manera que tuviera el número del programa respectivo o bien, que en la tabla de equivalencia, tuviera el código que entrega UCAMPUS. Entonces, con la codificación, se hizo la corrección. Lo siguiente fue en el diagrama clásico de la malla curricular, que contenía los requisitos previos. Y eso, generaba solamente confusiones. Entonces, se sacó de la malla todo lo que eran los requisitos previos.

En el perfil de egreso, que era una de las debilidades en el proceso de acreditación anterior, se puso preocupación en que quedara bien redactado; si bien es cierto, se hacía alusión, pero no era explícita, se agregaron algunas palabras que mejoraron la redacción, de manera que el perfil de egreso tuviera una relación directa con la mención que tiene la carrera que es integración curricular. Lo mismo se hizo con la representación gráfica del diagrama innovado, donde están las actividades curriculares y las prácticas que tributan a ella. Como había algunos errores en la denominación de las prácticas, entonces, la tributación, también tenía error. Se corrigió el diagrama innovado, con las prácticas como eje central del curriculum y las actividades curriculares que tributan a cada una de ellas.

Respecto al proceso de titulación, si bien está explicitado en el plan de estudios, esta oportunidad, lo que se hizo fue ampliar o aclarar algunas ideas que surgen, cuando terminamos con la primera cohorte, ingreso 2018. Que, al entrar al proceso de titulación, fueron apareciendo estas dificultades. Para aclarar lo del grado académico de licenciado en educación, lo que se acordó fue que tenía que tener aprobadas todas las actividades curriculares hasta el octavo semestre. Y que estuvieran vinculadas al hito de la licenciatura. Pero, aquí teníamos un pequeño error; porque decía proyecto de integración curricular y debe decir, proyecto de título. Entonces, dice; nuestra actividad curricular hito de licenciatura, es una actividad curricular que está en el octavo semestre, donde las estudiantes hacen una presentación formal de su proyecto de investigación ante una comisión de docentes de la carrera. Y cálculo de la nota, ha estado siempre, pero se agregó que era el promedio de notas de las actividades curriculares del I al VIII semestre. Y en lo que respecta al título profesional de educadora de párvulos, se mantuvo, no hay grandes cambios; hay que estar en posesión del grado académico de licenciado- y haber aprobado todas las actividades curriculares, establecidas en el plan de estudios, además de los hitos finales En este plan rediseñado, la carrera tiene dos prácticas de nivel final y dos seminarios de títulos. El porcentaje de la nota final para la titulación se mantuvo exactamente igual. Pero se modificó la distribución

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

8

de algunos porcentajes. El 60% de todas las actividades curriculares del plan de estudios, se mantiene exactamente, pero se modificó el 20% que dice el reglamento que es de práctica final, por orientaciones del equipo de UCAMPUS y registro curricular, se le otorgó un 10% a la nota de la primera práctica y un 10% a la nota de la segunda práctica. Y lo mismo ocurre con el seminario de título, que no es 1, sino que son 2. Y se otorga un 5% a cada uno de ellos. Y para el examen de título, se mantiene el 10%.

El Prof. FABIÁN CASTRO sugiere incorporar la presentación al acuerdo.

El Prof. E. ROBERTSON se pregunta lo que se entiende por ajustes menores. Sobre la definición de ajustes menores.

La VICERRECTORA aclara que se está frente a un cambio mayor, cuando hay un cambio a las competencias en el plan de estudios. Ese sería el elemento que determina un cambio mayor. Todo lo que se ha visto ahora, es un cambio menor que no modifica la esencia de la formación que está declarada en las competencias.

El Director EDUARDO CARRASCO se refiere a los cambios menores de Educación Básica. El primero tiene que ver la nota final al tener dos prácticas. En el grado académico; hay un cambio de redacción, en que el hito evaluativo de investigación en educación II, es lo central. Para la obtención del grado académico de licenciado en educación, el estudiante debe haber aprobado las actividades curriculares, comprendidas desde el 1° al 8° semestre, vinculadas a las distintas áreas, que incluye el hito evaluativo de investigación en educación II. En diseño inicial, en el séptimo semestre, estaba el curso dictado por formación pedagógica, de investigación educacional. Esa investigación educacional, tenía asociada una investigación en la didáctica de la mención de cada uno de los estudiantes. Estaba, investigación de las ciencias sociales, de las ciencias naturales, de la matemática, de la lengua y la literatura. Lo que se construyó en el cambio, es que, al analizar el hito evaluativo de la licenciatura, el grado de la licenciatura se estaba dando por investigaciones específicas en el área de la didáctica y no de un rango más amplio que el educativo. Entonces, lo que se hace en este cambio menor, es una segunda investigación del octavo semestre que estaba centrada en la didáctica, se transforma en una investigación educacional II, que es continuación de la investigación educacional I del séptimo semestre. Y queda todo centrado en una investigación de carácter educativo, amplio. Que permita fortalecer las

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

9

competencias del licenciado en educación. Entonces, el grado de mención se transforma en investigación educacional I y II. Se suma también el hecho de que una sola investigación del 7° semestre, recargaba mucho el trabajo de los estudiantes. Entonces, investigación educacional es desarrollada en el primer año, como investigación educacional I y II. Una sola investigación profunda. Al hacer ese cambio, y aquí vuelvo al grado, se hizo necesario ajustar el hito evaluativo, para que pasara del hito evaluativo de la investigación de la mención al hito evaluativo de investigación educacional en educación II. Y eso justifica el cambio en la denominación del grado académico.

El grado de licenciado lo va a obtener el estudiante, con todas las asignaturas hasta el octavo semestre. Y con el desarrollo de la investigación educacional en los ramos de investigación I e investigación II. Ese sería el cambio de grado académico. El título profesional, requiere estar en posesión del grado académico y las actividades curriculares del plan de estudios, más la defensa del examen de título, considerando la existencia de la normativa. Al tener una actividad de seminario y no de tesis, la defensa del seminario era parte del ramo. Entonces, se hizo necesario separar la defensa del examen de la asignatura que tiene el desarrollo de la tesis, para dejarlo separado. La nota final que estaba asociada a la práctica final, una sola, y que en el plan innovado corresponde a dos prácticas, la que se hace en el primer semestre y en el segundo semestre del quinto año. Entonces, el examen no queda puesto en una asignatura curricular.

Aclara que como no hay el sistema de tesis o tesina, sino que un curso que se llama seminario de intervención didáctica que se desarrolla durante el segundo año, como seminario I y seminario II, queda todo como una actividad curricular. Entonces, el hito evaluativo se transforma en la defensa de esa intervención. En el modelo de la carrera, lo que se busca durante todo el año, es desarrollar una intervención, que al estar paralelo con una práctica y en un espacio escolar, puedan aplicar esa intervención en su espacio de práctica. De ahí, se hizo necesario reglamentar, para que registro curricular lo considerara, cómo se iba a calcular la calificación de los estudios, conducentes a título. Luego, el promedio ponderado de las notas, bajo el mismo criterio del reglamento universitario y reajustar los porcentajes, se entiende como el promedio de todas las asignaturas, hasta el quinto año. La práctica profesional, el 20%; la memoria o seminario de título un 10% y, ahora se tiene separado el hito examen de titulación, un 10%. El promedio de notas un 60%. La

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

10

práctica profesional un 20%. Y todo lo asociado a su investigación de título o su intervención de título un 20%. Separado, en la actividad curricular donde desarrolla su intervención didáctica y el examen o defensa. Se establece entonces, en este plan de estudios, que para tener derecho al examen de titulación, se requiere haber aprobado todas las actividades curriculares del plan de estudios vigente. Se hace necesario esta explicitación, al tener las actividades de último año, separadas; práctica profesional I y práctica profesional II y poder atender posibles reprobaciones de algunas de las dos prácticas. Lo mismo, con el seminario. Y se establece en el plan de estudios que la nota de práctica final, corresponde al promedio aritmético de las actividades curriculares de práctica final I y práctica final II.

Se reescribe el descriptor correctamente, que se enmarca en el área de didáctica, formación integral e investigación, que enfatiza en la construcción colaborativa de propuestas didácticas vinculadas a la diversidad e inclusión en el aula en contextos educativos del sistema regular de enseñanza. Asimismo, el estudiante debe diseñar, implementar y evaluar estrategias pedagógicas, diversificadas en el aula, haciendo uso de recursos didácticos y digitales para el aprendizaje de sus estudiantes. El descriptor anterior, no corresponde a la práctica. Otro cambio tiene que ver con la mención de lenguaje y se hace una reordenación de los cursos. El curso del tercer semestre, desarrollo de la conciencia lingüística de la lengua española, es trasladado al quinto semestre. El de cuarto semestre, producción de textos orales y escritos, se mantiene. Y el curso de quinto semestre, comprensión de textos orales y escritos, pasa al tercer semestre. Es decir, este curso de tercer semestre, desarrollo de la conciencia lingüística es pasado al quinto semestre. Y el curso comprensión de texto oral y escrito, es trasladado al tercer semestre. La argumentación tiene que ver con la primera implementación. Y lo que se da cuenta el equipo de comunicación y lenguaje es que genera mejores competencias, para entender la conciencia lingüística, que implica comprensión de textos y la estructura. Haber tenido experiencia de tanto texto escrito como multi-modal. En el curso de cuarto semestre, producción de texto oral y escrito, tiene un cambio de nombre que se refleja en la malla, porque se explicitan los textos multimodales. El curso nuevas prácticas y educación de la cultura poética, sufre un cambio de nombre por nuevas prácticas y educación de la lectura literaria. Eso obedece al hecho de ampliar la cobertura literaria. Luego se ajustan algunos temas de sumas que no estaban bien hechas. Se da el tema de práctica final I, se ajusta la carga

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

11

horaria. El cambio es que según el aporte de registro curricular, se debía explicitar, actividad curricular, por actividad curricular. Que eran prerrequisitos, para la práctica final. Y lo que la carrera acordó, es que la práctica final implica haber aprobado hasta el sexto semestre.

La Profesora ERIKA VALENZUELA presenta los ajustes al plan innovado de Educación especial con especialidad en personas ciegas y retos múltiples. Estos ajustes se presentaron en el consejo de la facultad y se aprobaron. El cambio de nombre de la carrera fue aprobado por la CNA. Por lo tanto, a partir de agosto del 2020, se pudo hacer los cambios en el plan de estudios. Esto significó hacer ajustes en las actividades curriculares que estaban relacionadas con retos múltiples. Implicó también actualizar el título profesional, a profesor o profesora en educación especial con especialidad en personas ciegas y retos múltiples. Por otra parte, hubo algunos cambios menores, donde se cambiaron conceptos, por ejemplo, en la actividad curricular de educación especial, pusimos pedagogía en educación especial con especialidad en personas ciegas y retos múltiples. También, se actualizó las áreas formativas. Y en ese sentido, se incluyó el nombre que había sido aprobado por la CNA.

Otros ajustes, tienen que ver con errores de tipeo, como siempre ocurren en los documentos. Especificar el nombre de algunas actividades curriculares, ajustándole lo que se quería como plan de estudios. También, se hizo referencia a lo que es la práctica profesional. Ya que se lleva a cabo en el noveno y décimo semestre. En dos áreas específicas de la formación. Por lo tanto, son dos prácticas diferentes. Una puede ser, por ejemplo, en aula hospitalaria. Y la otra puede ser en los programas de la integración de la escuela básica. Y, también se aprovechó de incluir que la calificación de esta práctica final, va a corresponder al promedio aritmético de las actividades curriculares de práctica final del IX y el X semestre. Y, algo muy relevante, que, para poder cursar la última práctica, necesariamente tiene que tener aprobada, la que lleva a cabo en el noveno semestre. Y en cuanto a las consideraciones finales, al igual que las otras carreras que acaban de presentar, se detallan cuáles son los porcentajes que van a aportar para poder recibir el título. Todas las actividades que contemplan el plan de estudios, tienen un porcentaje de un 60%. Entre ambas prácticas profesionales, un 20%. Memoria o seminario de título 10%. Y examen de título 10%. Estos ajustes de ninguna manera alteran lo que se tiene comprometido en el perfil de egreso. Sino que más bien, son

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

12

precisiones. Anteriormente el nombre de la carrera era, licenciatura en educación y pedagogía en educación diferencial con especialidad en discapacidad visual.

El SEC. GRAL. consulta si los cambios están ligados al rediseño curricular, o es como lo que ocurrió con la otra carrera de educación diferencial, que cambió el nombre en el 2019, pero no ligado al rediseño, lo cual es respondido que sí está ligado al rediseño.

Se dan por aprobados los cambios menores a las tres carreras de la facultad que se presentaron por unanimidad.

3. **VARIOS.**

La DECANA VARGAS plantea que estos cambios, tienen que registrarse en UCAMPUS. En el caso de algunos programas, se ha tenido dificultades. Por ejemplo, de los rediseños, había nota de memoria de título, cuando ya los programas no tienen memoria de título.

La VICERRECTORA señala que se está trabajando en una propuesta de rediseño completo del reglamento general de estudios. Próximamente, se va a hacer llegar el rediseño que están levantando la UGCI y Registro Curricular. Para que todo esto comience a calzar desde la perspectiva del reglamento. Ahora, si la carrera ha tenido dificultades para el ingreso de los porcentajes, hacerlo llegar como una solicitud a Christian Butler, que tiene el contacto directo. Y responde muy rápido a las solicitudes, cuando se necesita hacer un cambio en la plataforma.

En relación con los retiros voluntarios o programados, señala que en su facultad, hay 7 personas que se han acogido a este proceso y le han informado que esto podría ocurrir a partir de abril. Pregunta si existe alguna fecha como para poder reprogramar su carga académica, o llamar a concurso público

El SEC. GRAL. plantea que lo que ha pasado en este tipo de situaciones, como son actividades impostergables, mientras tanto se ha contratado a honorarios, para reemplazar a ese académico. Y con posterioridad se programará el semestre.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

13

La RECTORA subraya que efectivamente, se va a ir programando los retiros en conjunto con las y el decano. No está dentro de la tradición de la universidad, sacar a académicos en pleno trabajo.

El DECANO GALGANI plantea sus reparos en relación al caso de un académico que fue contratado con el plan de doctores y se había tomado la decisión de su desvinculación. Y, posteriormente se encuentra con la sorpresa de que la Resolución fue anulada. Entonces, hay que quitarles las clases a los profesores a honorarios. Y, reincorporar al colega que se había evaluado con resultados muy deficientes. Entonces, señala que se siente un poco secuestrado desde el aspecto jurídico, que desautoriza decisiones académicas. Hay que dialogar más con la gente de jurídica para que los procesos vayan en sintonía.

La RECTORA agradece la intervención y solicita poner en tabla una discusión más en profundidad de este tema. En otra facultad, bajo los mismos procedimientos y con las mismas razones, la cuestión jurídica fue recibida con alegría por una parte y con malestar en otra. Y eso significa, que no hay criterios comunes respecto de esto. Es un tema donde hay que sincerar cosas y mirarlo con capacidad reflexiva; para avanzar en una universidad eficiente.

Queda en tabla el tema de la evaluación de los académicos y Los procedimientos de posibles desvinculaciones.

Hora de término: 12,01.

PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl